



**DECRETO N° 1472**

**NEUQUÉN, 03 DIC 2003**

**VISTO:**

El **Expediente OE N° 11060-M-03** y la Solicitud N° 6123 -Serie D- emanada de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, y la Nota N° 205/03 de la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la cual eleva proyecto de decreto -fs. 22/23-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la solicitud precitada, se requiere la contratación de cuatro (4) camiones con destino al servicio de transporte y distribución de agua apta para consumo humano;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 28/2003;

Que la Dirección General de Administración remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto, contándose con la conformidad de la señora Subsecretaria de Hacienda y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

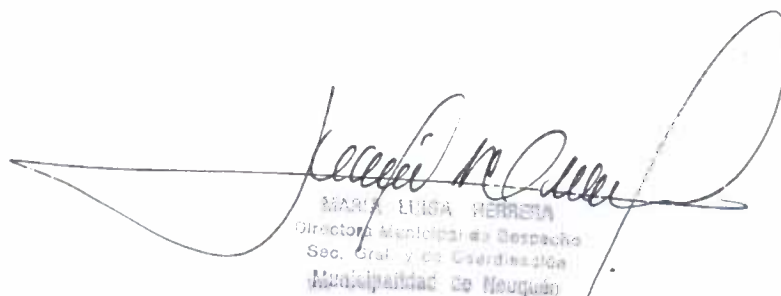
**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Anexos - para la contratación de cuatro (4) camiones para realizar el servicio de transporte y distribución de agua apta para consumo humano, con destino a distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental; que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública N° 28/2003, con apertura de ofertas para el día 17 de diciembre de 2003, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

calle Roca - 3º Piso Palacio Municipal -Neuquén-.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 22º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Artículo 4º) HABILITAR** la venta de Pliegos de la Licitación Pública ----- Nº 28/2003, desde el 05 y hasta el 15 de diciembre de 2003.-

**Artículo 5º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas ----- Particulares y Generales y Anexos - de la Licitación Pública Nº 28/2003, en **PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.-)**.-

**Artículo 6º)** Por la Dirección de Prensa y Comunicación, efectuar las publica ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 28/2003, en los diarios de mayor difusión.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

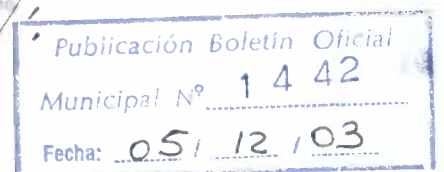
///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.-

*[Handwritten signature]*  
LUISA FERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



147203



## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA  
Dirección de Compras y Contrataciones

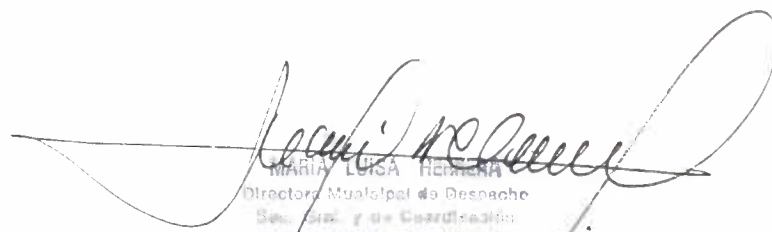
### LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/03

"Contratación del servicio de cuatro camiones para la distribución de agua apta para el consumo humano "

**Fecha y Lugar de Apertura:** 17 de diciembre de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

**Venta de pliegos:** A partir del 05 y hasta el 15 de diciembre de 2003

**Valor del Pliego:** \$ 220,00 (doscientos veinte pesos)

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sectorial y de Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén

147203



# MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

02/12/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 28/2003

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 17/12/2003

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Re n	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	3	<p>Contratación del servicio de tres (3) camiones cisterna - Modelo 1985 en adelante, con chofer y ayudante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <p>El servicio consistirá en la distribución de agua apta para el consumo humano en Barrio Valentna Norte, sector Los Hornos u otro sector a determinar de acuerdo a las necesidades del Municipio.</p> <p>Término contractual: un (1) año (a partir del 01 de enero de 2004)</p> <p>La jornada laboral se estima en un mínimo de 7 horas y un máximo de 10 horas (se estima como mínimo tres (3) viajes por día para cada unidad, desde la boca de abastecimiento hasta el lugar de suministro)</p> <p>El servicio se realizará los días lunes a domingo (feriados inclusive)</p> <p>Las unidades deberán contar con un medio de comunicación (celular u otro)</p> <p>EL MUNICIPIO ESTIPULA PARA EL PRESENTE SERVICIO UN VALOR MAXIMO DE \$ 180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS) POR DIA Y POR UNIDAD.</p> <p>Valor cotizado por día y por unidad : \$ ..... (Se ofrece/n ..... unidad/es)</p>		

MARÍA LUISA HERRERA  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Organización  
 Municipalidad de Neuquén

147203

Firma y sello del Proveedor

# MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

02/12/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 28/2003

Nº de llamado : 1

1. Contratación del servicio de un camion cisterna - Modelo 1985 en adelante, con chofer y ayudante, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

El servicio consistirá en la distribución de agua apta para el consumo humano en Barrio Valentina Norte, sector Los Hornos u otro sector a determinar de acuerdo a las necesidades del Municipio

Término contractual: 120 días (a partir del 01 de enero de 2004)

La jornada laboral se estima en un mínimo de 7 horas y un máximo de 10 horas (se estima como mínimo tres (3) viajes por día, desde la boca de abastecimiento hasta el lugar de suministro)

El servicio se realizará los días lunes a domingo ( feriados inclusive)

La unidad deberá contar con un medio de comunicación (celular u otro)

EL MUNICIPIO ESTIPULA PARA LA PRESENTE CONTRATACION UN VALOR MAXIMO DE \$ 180,00 ( CIENTO OCHENTA PESOS) POR DIA.

Valor cotizado por día: \$ .....

Son :

Total :

Mantenimiento de oferta :

días hábiles

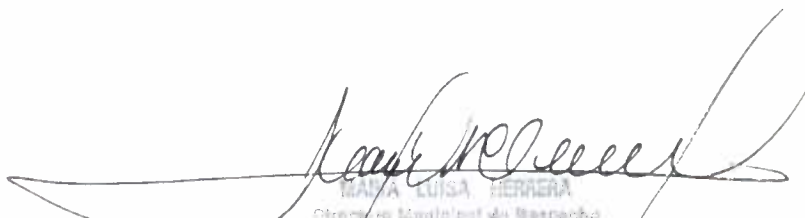
Plazo de entrega :

Forma de pago :

Alternativa de pago :

Emitió :

BUSTAMANTE4

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Bases de  
Seg. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 4 7 2 0 3

Firma y sello del Proveedor



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Gestión Urbana  
Dirección de Compras y Contrataciones

Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

LICITACION PUBLICA N° 28/03  
Apertura : 17/12/2003 - Hora: 10:00

### CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

#### 1) OBJETO:

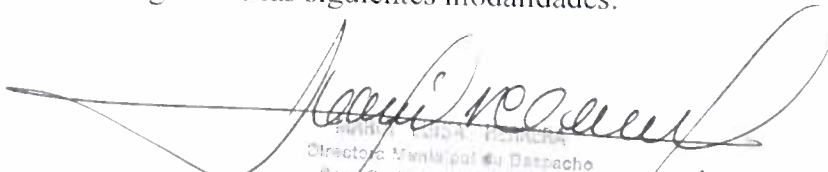
- 1.1. Contratación de 4 (cuatro) camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable, de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales y Anexos.

#### 2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Avda. Argentina y Roca - 3° Piso - Neuquén"  
En la parte inferior del sobre se indicará:  
"Licitación Pública N° 28/2003."  
"Apertura: . . ./ . . ./..... - Hora: ....."
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

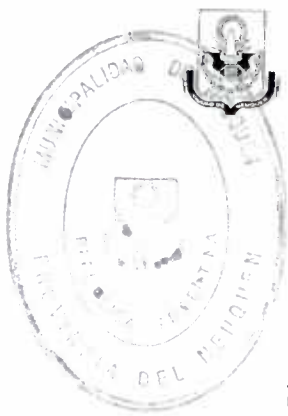
#### 3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego licitatorio.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y aclaración en las fojas.
- 3.2.1. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.2.2. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
- 3.2.3. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.2.4. **El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.**
- 3.2.5. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
- 3.2.6. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.3. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse **únicamente** en alguna de las siguientes modalidades:

  
Mario D. Martini  
Director Municipal de Despacho  
Sec. Gral. de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203

Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caucción con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

**3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**

- 3.4 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación .-
- 3.4.1. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- 3.4.2. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional. CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- 3.4.3. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- 3.4.4. Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de NEUQUEN ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación .
- 3.4.5. Fotocopia del Título del Automotor de cada una de las unidades ofrecidas.
- 3.4.6. Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica expedida por los talleres habilitados para tal fin, de acuerdo al Decreto Nacional N° 692/92 y el recibo de pago del arancel correspondiente, como así también constancia de verificación del número del motor y chasis expedida por la autoridad competente.



3.4.7. Fotocopia de Póliza de Seguro del automotor vigente a la fecha de la apertura de las ofertas .

3.4.8. Los Anexos correspondientes .-

4) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

4.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a 20 (veinte) días hábiles.

5) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

5.1 El servicio se contratará por los términos estipulados en el Pedido de Presupuesto correspondiente y su implementación será en forma inmediata a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5.2 El servicio se cumplimentará los días lunes a domingos- feriados inclusive- y la jornada laboral oscilará entre 07 y 10 horas, de acuerdo a las necesidades de la Subsecretaría de Gestión Ambiental.

La mencionada Subsecretaría determinará los horarios y recorridos de los equipos.

5.3 En el caso que el servicio contratado se interrumpiera por razones climáticas y/o porque a criterio del Municipio se considere innecesario, los días que resultaren afectados no se abonarán.

5.4 El Municipio tendrá opción a la prórroga del contrato por el período que estime conveniente, pudiéndose extender hasta el máximo del lapso contratado originalmente, en iguales condiciones a las del contrato anterior.

6) **FORMA DE PAGO:**

6.1 Se considerará como oferta básica de pago la propuesta que contemple un plazo mínimo de treinta (30) días de fecha de factura.-

6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) **FORMA DE COTIZAR:**

7.1. **La propuesta deberá detallar el costo por día de prestación por cada unidad.**

Los valores establecidos en la propuesta serán invariables, debiendo incluir: gastos de combustible, reparaciones, mantenimiento, seguros y cualquier otro gasto que se origine durante la prestación del servicio, como así también el costo de la mano de obra del chofer y cargas



Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

sociales y previsionales que correspondan, gastos generales, beneficios e impuestos.

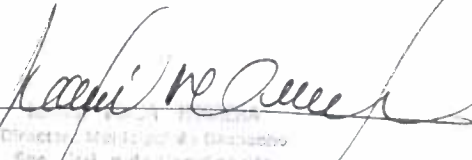
7.2. Se podrá cotizar una (1) ó más unidades, hasta el total solicitado.

## **8) PRESENTACION E INSPECCION DE LOS EQUIPOS:**

8.1 Los equipos serán inspeccionados por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres a los efectos de determinar el estado general de las unidades y posteriormente por la Dirección Municipal de Protección Ambiental para determinar la higiene en los tanques y la salubridad del agua transportada, reservándose éstas el derecho de admisión de las mismas.

## **9) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 9.1 Deberá cumplir fielmente los planes de trabajo que se le asignen:
- a) Cada unidad contratada deberá cargar el elemento a transportar en los lugares que disponga el Municipio;
  - b) Las mismas deberán presentarse los días lunes a domingo en la Dirección Control de Alimentos, calle Islas Malvinas 1800, a partir de las 07:00 horas, con la cisterna cargada
  - c) Los choferes deberán firmar las planillas destinadas al registro de entrada y salida de cada unidad
  - d) Deberán permitir la extracción de muestras del agua transportada con el fin de efectuar el control del cloro y los análisis bacteriológicos correspondientes, los cuales estarán a cargo de la Dirección mencionada o por personal autorizado por el Municipio, que se encuentre capacitado para tal fin.
  - e) Recepcionar las "Planillas de Registro Diario de Entrega de Agua Apta para el Consumo", en las cuales se dejará constancia de la entrega de la dotación diaria a través de la firma del destinatario ; en caso de no encontrarse el mismo, deberá ser indicado en el margen derecho de la misma, con las explicaciones del caso. Estas planillas serán devueltas al día siguiente, con excepción de la del día sábado, que se entregará el lunes siguiente.
  - f) Cuando así lo disponga la Subsecretaría de Gestión Ambiental, las unidades contratadas deberán presentarse en la Dirección Municipal de Protección Ambiental, calle Mitre 461- a partir de las 07:00 horas, con el fin de que el personal de dicha dependencia realice el control del estado del tanque y la bomba de cada unidad.
  - g) Los responsables de cada unidad deberán realizar la desinfección de los tanques cada 15 (quince) días; la misma consistirá en el lavado de la cisterna y el agregado de hipoclorito de sodio, según las instrucciones impartidas por la Dirección de Control de Alimentos.
  - h) Los adjudicatarios deberán asegurar las condiciones higiénicas y la correcta manipulación en cada una de las entregas de agua, lo cual será supervisado por personal de la Dirección Municipal de Protección Ambiental.

  
Directo. Municipal de Compras y Contrataciones  
Municipalidad de Mar del Plata

1 4 7 2 0 3

Firma y Aclaración del Oferente



- i) Los choferes y ayudantes deberán ser reemplazados, en casos de ausencia, dando aviso en forma inmediata a la Dirección de Protección Ambiental
- j) Los adjudicatarios deberán proveer al personal a su cargo, la indumentaria mínima necesaria para realizar el trabajo en forma higiénica.

#### **10) SUJECION A LEGISLACION LABORAL Y PREVISIONAL;**

10.1 Las personas afectadas a la prestación del servicio (chofer y/o ayudante) deberán ser empleados bajo relación de dependencia del contratista, no pudiendo subcontratarse estos servicios a terceras personas. Se deberá dar estricta observancia a las disposiciones de la legislación vigente en materia laboral y previsional, a la inscripción pertinente de la empresa en el Sindicato de Camioneros y a los aportes sindicales mensuales de la cantidad de choferes afectados a los vehículos contratados por el Municipio. A fin de acreditar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas, el contratista deberá exhibir como mínimo la documentación detallada en el Anexo III (Recibos de sueldos y Boletas de depósitos correspondientes a los aportes previsionales .-

#### **11) SEGUROS :**

11.1 Estará a cargo del contratista la obligación de asegurar por accidente de trabajo, incapacidad total y parcial, con asistencia médica a todo el personal afectado a la prestación del servicio. Los equipos deberán estar asegurados contra terceros y/o cosas de propiedad de terceros, por el término que dure el contrato.

Los preadjudicatarios deberán presentar, previo a la adjudicación del servicio, los recibos de pago del seguro contra terceros y/o cosas propiedad de terceros que acrediten la cancelación del mes a realizar el servicio

Los adjudicatarios deberán presentar mensualmente junto a la factura correspondiente al servicio, el ó los recibos que acredite la cancelación del seguro descripto precedentemente.

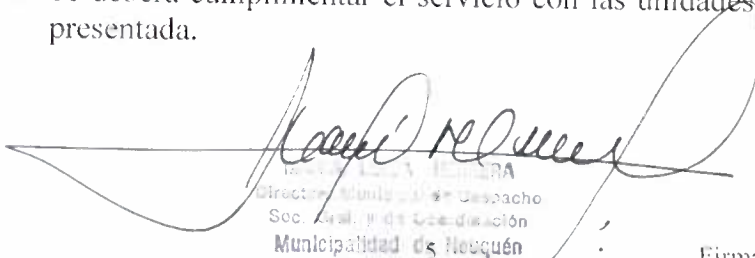
Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo del mismo.

#### **12) CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR:**

12.1. Los equipos a utilizar deberán ser camiones cisternas que cumplan con las Especificaciones Técnicas (Anexo I) que forman parte del presente pliego.

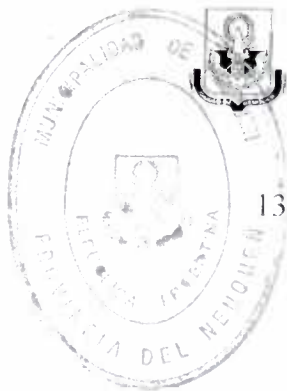
#### **13) REEMPLAZO DE LAS UNIDADES:**

13.1. Se deberá cumplimentar el servicio con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

  
MARIO D. MARTINI  
Director Municipal en Despacho  
Sec. Anal. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203

Firma y Aclaración del Oferente



13.2. En caso que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo ó por reparaciones que demanden más de quince (15) días corridos, solo se autorizará en el caso que eso signifique incorporar un modelo más actualizado, con equipamiento más moderno y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con diez (10) días de antelación el cambio del equipo, el que será autorizado por la inspección previa verificación por parte de la Dirección de Talleres y la Dirección Municipal de Protección Ambiental, quedando la aceptación a su exclusivo juicio.

**14) DERECHO DE ADJUDICACION:**

14.1 La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

**15) IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

15.1 No podrán presentarse a esta contratación:

Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal

15.2 Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.

15.3 Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.

15.4 Los que a la fecha de la Apertura de esta contratación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

**16) CAUSALES DE DESESTIMACION:**

**16.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas.** Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3.

b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación.

El concepto de " garantía insuficiente " es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.

c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.

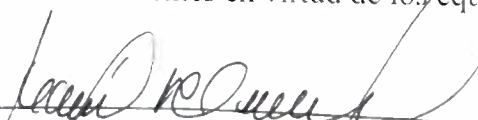
d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.

e) Por no convenir a los intereses municipales.

f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

**17) DERECHO DE ADJUDICACION:**

17.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar una ó más propuestas que resultaren más convenientes en virtud de los equipos ofrecidos.

  
MARÍA INÉS HERRERA  
Directora Municipal de Compras y Contrataciones  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203

Firma y Aclaración del Oferente



### 18) PENALIDADES:

18.1. Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.

### 19) EVALUACION DE LAS OFERTAS

19.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

### 20) IGUALDAD DE OFERTAS

20.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsión de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.

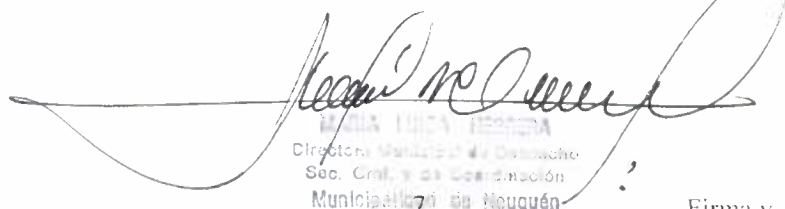
La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contratación se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-

  
MARÍA INÉS HERRERA  
Directora, Municipalidad de Neuquén  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 4 7 2 0 3

Firma y Aclaración del Oferente

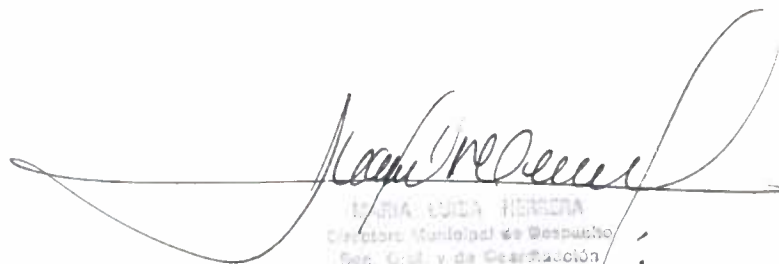


**21. VENTA DE PLIEGOS:**

- 21.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día 05 y hasta el día 15 de diciembre de de 2003 en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – Planta Baja del Palacio Municipal y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Juan D. Perón 685
- 21.2. Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por el imperio del artículo siguiente.-

**22. ACLARACIONES Y CONSULTAS:**

- 22.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 15 de diciembre de 2003 a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta. Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

  
MARÍA GUADA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Gen. Civil y de Contratación  
Municipalidad de Neuquén

1 4 7 2 0 3

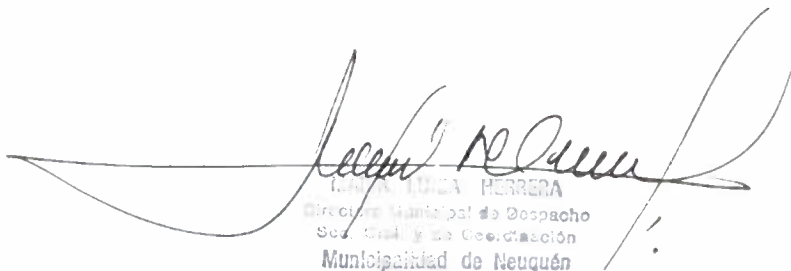


Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

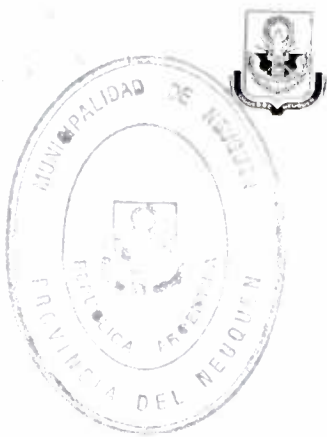
### DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: ..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio.
- c) Constituyo domicilio comercial en .....
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser ..... de la firma oferente.

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Ses. Legal y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203



LICITACION PUBLICA N° 28/03  
ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE”**

1.- EQUIPOS A LICITAR:

Se contratará cuatro **(4) camiones – Modelo 1985 en adelante** (cuyo estado general los determine como aptos para realizar el servicio de transporte y distribución de agua potable una vez realizadas las inspecciones mencionadas en el Art. 9° de las Cláusulas Particulares y Generales; deberá poseer un buen estado respecto a chapa, pintura, cubiertas, mecánica), con tanque **con capacidad mínima de 9.000 litros**, en un todo de acuerdo a las características solicitadas en el punto 3° de las presentes Especificaciones Técnicas.

2.- INSCRIPCION EN LOS VEHICULOS:

El vehículo deberá llevar la inscripción en ambos lados del tanque:

“MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN - SERVICIO CONTRATADO-  
DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”

En la parte posterior se deberá individualizar correctamente al equipo con un número correspondiente.-

3.- CARACTERISTICAS DEL EQUIPO A UTILIZAR:

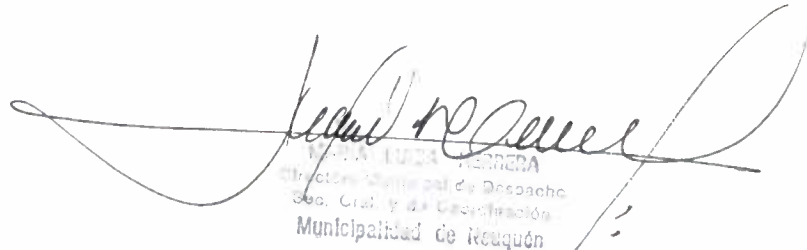
**Camión:** equipado con tanque apto para transporte y distribución de agua potable, **con capacidad mínima de 9.000 litros, con protección interna realizada con materiales adecuados para el caso.**

El tanque deberá estar provisto de una boca de entrada que permita el paso de una persona para una inspección interna (500 mm. como mínimo), tapa con junta y sistema de traba para cierre hermético.

Deberá poseer una bomba que aspire desde el tanque e impulse el agua a presión hasta los recipientes a abastecer, que posea una tubería de salida en la parte posterior del tanque con llave para corte del agua, con manguera flexible reforzada de un diámetro interior de 1 1/2” como mínimo y un largo mínimo de 15 metros

4.- DEL PERSONAL :

Cada camión deberá contar con **un chofer y un ayudante.-**

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora General de Despacho,  
Sec. Graf. y de Circulación  
Municipalidad de Neuquén

147203



Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2003**  
**ANEXO II**

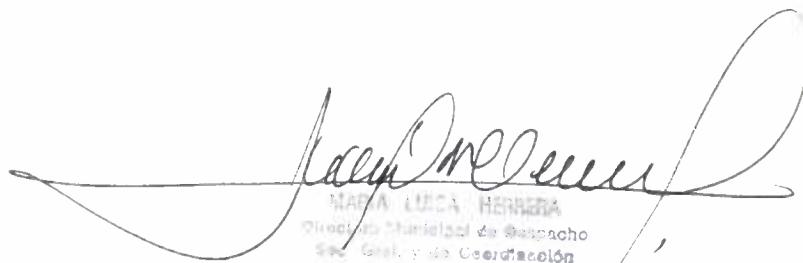
**Declaración Jurada**

--- Por la presente manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata la unidad en caso de tener que desafectar la misma, por otra de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-

Documento N° .....

.....

Firma y aclaración

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203



Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

**LICITACION PUBLICA N° 28/2003**

**ANEXO III**

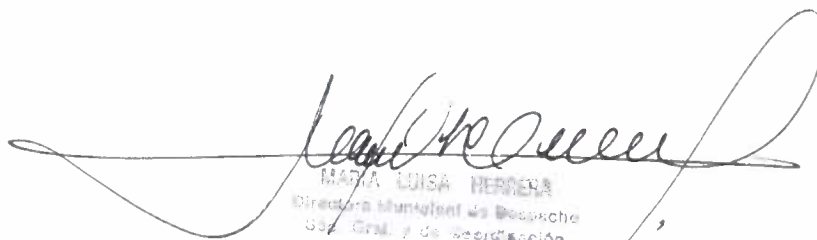
(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

---POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A ..... A  
PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD, MARCA ..... DOMINIO .....  
EN LA LICITACION PUBLICA N° 28/2003- "CONTRATACION DE CUATRO CAMIONES CON  
DESTINO AL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE" -----

NEUQUEN, DE DE 2003.-

Documento N° .....  
Firma y Aclaración

\*La firma deberá ser certificada por Escribano Público ó autoridad competente.-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Desarrollo  
Org. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

147203



Mario D. Martini  
Dirección de Compras y Contrataciones

**LICITACION PUBLICA N° 28/03**

**ANEXO IV**  
Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

**A. Datos del vehículo**

Tipo.....Marca.....Modelo.....  
Año..... Dominio..... Radicado en.....  
Titular.....  
Cía. Aseguradora .....

**B. Datos del chofer**

Nombre y Apellido.....  
CUIL.....CUIT ( sólo en caso de que conduzca el  
oferente) .....

ART. Cía. Aseguradora.....  
Póliza o Contrato N° .....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

- Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.
  - Copia del Formulario de AFIP N°931 (o el que corresponda) con su respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
  - Copia del recibo de sueldo del chofer indicado en el punto B. del presente Anexo.
- La presente documentación deberá referirse al mes objeto de la prestación.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

MARIANA LUISA PINEDA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Cról. y de Contratación  
Municipalidad de Neuquén

147203

Firma y Aclaración del Oferente